



Requerimientos de seguridad según borrador de la nueva ITC Ascensores 2022

Deficiencias	Nuevos requerimientos	Plazos
Desprotección de los usuarios frente a golpes de las puertas del ascensor	Todas las puertas automáticas deben incorporar un dispositivo de protección que cubra la apertura, al menos, desde 25 mm hasta 1600 mm de altura	6 meses, desde accidente 1 año desde Inspección periódica
Ausencia de comunicación bidireccional en cabina	Es obligatorio disponer de un equipo de comunicación bidireccional que garantice que los usuarios puedan pedir auxilio a un centro de rescate, en caso de atrapamiento	1 año desde inspección periódica
Desprotección frente a la sobrecarga	Los ascensores deben incorporar un dispositivo que impida el funcionamiento del ascensor en caso de sobrecarga en cabina, conforme a EN 81-20 5.12.1.2.	1 año desde inspección periódica
Nivelación deficiente	Se requiere precisión de parada de ± 10 mm y precisión de nivelación de ± 20 mm. Las deceleraciones no deben ser superiores al valor de la gravedad (9.8 m/s ²)	1 año, desde accidente 1 año desde inspección periódica Cuando se cambie el grupo tractor
Desprotección frente a movimientos incontrolados con puertas abiertas	Se requieren medios efectivos que eviten el movimiento incontrolado del ascensor con las puertas abiertas	Sólo cuando se cambien, simultáneamente, grupo tractor/impulsor y maniobra
Desprotección frente a movimientos incontrolados en desplazamientos en subida	Se requieren medios efectivos que eviten la sobrevelocidad en subida	Sólo cuando se cambien, simultáneamente, grupo tractor y maniobra
Guías, de cabina o contrapeso, cilíndricas huecas o de madera	Deben reemplazarse por guías de acero convencionales (salvo en ascensores catalogados como patrimonio histórico artístico, en los que deberá reducirse al 50% su carga nominal)	Ascensores instalados antes de 1967: 3 años desde entrada en vigor del RD Ascensores instalados después de 1967: 10 años desde RD
Guías, de cabina o contrapeso, cilíndricas macizas o de rail	Deben reemplazarse por guías de acero convencionales (salvo en ascensores catalogados como patrimonio histórico artístico, en los que deberá reducirse al 50% su carga nominal)	Ascensores instalados antes de 1952: 6 años desde RD Ascensores instalados entre 1952 y 1967: 8 años desde RD Ascensores instalados después de 1967: 10 años desde RD
Contrapeso fuera del hueco	El contrapeso debe ser inspeccionable en todo su recorrido	10 años desde la aprobación del RD